REPUBLICA DEL PARAGUAY

"MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU"

"LICITACION CONCURSO DE OFERTAS N° 05-2.015"

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE"

ID: 285.769

CONTRATO: ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU Y LA EMPRESA DIVISA S.A.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

DIVISA
AUTOMOTORES S.A.
RUC: 80021359-9
TEL.: 061 571 110

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: *MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU*
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: SR FERNANDO BERWANGER Dirección: MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU Piso/Oficina DEPARTAMENTO DE UOC Ciudad: MBARACAYU, Paraguay Código postal: Teléfono: 0677-20-352 Fax: 0677-20-352 Dirección electrónica:
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: El mecanismo formal de resolución de conflictos o cualquier controversia que se suscite con relación al contrato y que las partes no lleguen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción de los tribunales de Alto Paraná.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *no aplica* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajuste, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15 %) referente a la fecha de apertura de ofertas conforme a la siguiente formula: PR= P x IPC 1 IPCO Pr: precio reajustado P: precio adjudicado IPC1: índice de precios al consumidor publicado por el BCP correspondiente a la fecha

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

DIVISA AUTOMOTORES S.A.
RUC: 80021359-9
TEL.: 061 571 110

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

	de la Resolución de Adjudicación IPCO: Índice de precios al consumidor publicado por el BCP, correspondiente al mes de apertura de sobres
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago está previsto en el presupuesto general de la Municipalidad de Mbaracayu ejercicio 2.015 con fondos provenientes de royalties y compensaciones. El pago se realizara contra entrega del bien.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es *15* días, posterior al plazo establecido para el pago. La tasa de interés que se aplicará es del 0,01 % por por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	No se otorgara anticipo
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: 60 días posteriores a partir de la fecha en que el proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *no aplica*
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: no aplica
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será de exclusiva responsabilidad del proveedor.
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: los bienes proveídos serán sometidos a inspecciones y pruebas, a los efectos de determinar el cumplimiento de las respectivas órdenes de compra y sus correspondientes especificaciones técnicas.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: los bienes proveídos serán sometidos a inspecciones y pruebas, a los efectos de determinar el cumplimiento de las respectivas órdenes de compra y sus correspondientes especificaciones técnicas.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

DIVISA AUTOMOTORES S.A.
RUC: 80021359-9
TEL.: 061 571 110

CGC 26.1	Las multas serán uno por ciento (0,5 %) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será 180 días. Para fines de la Garantía. Para fines de la garantía el lugar de destino final será – Municipalidad de Mbaracayu- Centro Urbano de la Ciudad- Mbaracayu- Paraguay
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: **de diez días calendario a partir de que el proveedor reciba la comunicación por parte de la contratante, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.**
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: **No aplicable**

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
INTENDENCIA

DIVISA
AUTOMOTORES S.A.
RUC: 80021359-9
TEL.: 061 571 110

Sección V.
Modelo de Contrato N° 38/15

Entre la Municipalidad de Mbaracayu, domiciliada en Ciudad de Mbaracayu, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Edir Eduar Lermen, con Cédula de Identidad N° 2.322.613, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, La Sra. Rosa Frutos de Lermen con C.I. 3.266.693, en carácter de Secretaria General de la Municipalidad de Mbaracayu y, por la otra, la firma Divisa S.A., domiciliada en Ciudad del Este- República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Joaquin Moises **Nunes Correa**, con Cédula de Identidad N° 3.991.034, según Poder Especial otorgado por escritura pública, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE CAMIONETA CERRADA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 CERRADA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

DIVISA
AUTOMOTORES S.A.
RUC: 80021359-9
TEL.: 061 571 110

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*ACCION*	*RECUSOS ROYALTIES*	*0*	*0*	*530*	*30*	*11*	*10*	*347.900.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 285.769

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2.015, convocado por la MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	*Camioneta 4x4 cerrado.*	*Chevrolet*		*Unidad*	*1*	*347.900.000*	*347.900.000*

Total:347.900.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: trescientos cuarenta y siete millones, novecientos mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 180 días. El plazo se computa desde la firma del contrato

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; LOCAL MUNICIPAL-DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

DIVISA AUTOMOTORES S.A. RUC: 80021359-9 TEL.: 061 571 110

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: LA INTENDENCIA MUNICIPAL

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYÚ SECRETARÍA

DIVISA AUTOMOTORES S.A. RUC: 80021359-9 TEL.: 061 571 110

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYÚ INTENDENCIA

efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mbaracayu República del Paraguay al día 27 mes de julio del año 2.015.

Firmado por: en nombre de la Contratante..... EDIR EDUAR LERMEN- INTENDENTE MUNICIPAL

Firmado por: JOAQUIN MOISES NUNES CORREA- REPRESENTANTE LEGAL DE DIVISA S.A.

DIVISA
AUTOMOTORES S.A.
RUC: 80021359-9
TEL.: 061 571 110

Refrendado por: Rosa Frutos de Lermen- Secretaria General de la Municipalidad de Mbaracayu

Con parecer Jurídico: Dilson Fulber- Asesor Jurídico de la Municipalidad de Mbaracayu

ANEXO N° II

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1. Personas Físicas / Jurídicas
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2. Documentos. Consorcios
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.
b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3. Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios
a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

DIMSA
AUTOMOTORES S.A.
RUC: 80021359-9
TEL.: 061 571 110